

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 6.309/2015

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, adoptó acuerdo de modificación de ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas siguientes:

-Ordenanza reguladora de la tasa por piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

-Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes de rodaje cinematográfico.

-Ordenanza por la que se regula el establecimiento de la tasa por suscripción y publicidad en el boletín informativo municipal.

-Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de las li-

cencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana y actos de control o comprobación de declaración responsable de obras.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor, 5 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio García López.